Cumplidos los segundos quatro meses del año de aprovacion del Mº Fr
de S. Antonio, congregada la santa Comm.d en Cap.o propuesto por
Prior, y pasado el termino regular, congregados segunda vez, pregunt
p.o si tenian que decir, y no resultando cosa alguna, se tomaron los vot
quedo aprovado. Y para q.e conste lo firmamos en cinco de octubre, de mil
trecientos, noventa, y cinco =

Fr. Antonio de la Concep.on
Prior.
Fr. Ant.o de la Nuñez
Sup.r
Fr. Ber.do de la Purif.on
Clav.o
Fr. Juan de la Asump.n
Clav.o

Se cumplieron los diez meses del año de aprovacion del Mº Fr. de S. An
tonio, se propuso a la santa Comm.d y pasado el termino regular, no ocurriendo
sa que decir, se tomaron los votos, y salio aprovado, hecho todo como se previene
meses. Y p.a q.e conste lo firmamos en veinte, y seis de Octubre, de mil, setec.tos no
venta, y cinco =

Fr. Antonio de la Concep.on
Prior.
Fr. Ber.do de la Purif.on
Clav.o
Fr Ant.o de la Nuñez
Sup.r
Fr. Juan de la Asump.n
Clav.o

Profesion solemne del Mº Fr. Mat.o de S. Anto.

En veinte, y seis de Diciem.e de mil, setec.tos nov.ta y cinco, en mi presencia de la mañana el Mº Fr. Mat.o de S.n Antonio, cumplido su año de aprovac.on y con la licencia de N.R.P. Gen.l fr. Juan de Espiritu Santo, siendo Prov.l N.R.P. fr. Pedro de S.ta Ana: hizo su profesion solemne en manos de N.P. Prior fr. Antonio de la Concep.on en la forma siguiente: yo el Mº Fr. Mat.o de S. Antonio hago mi profesion, y prometo obediencia, castidad, y pobreza a Dios N. S.r y a la Bien.a Virgen Maria del Monte Carmelo, y a N.M.R.P. fr. Juan del Espiritu S.to Gen.l y a sus sucesores, segun la Regla primitiva de la dha Orden, yo y sin mitigacion hasta la muerte. Y p.a q.e conste lo firmo dho
dho Term.o con N.P. Prior, y el Nov.o dho dia, mes, y año =

Fr. Antonio de la Concep.on
Prior.
Fr. Mat.o Nuñez de S. Anto
Fr. Ber.do de la Purif.on
Clav.o
Fr. Juan de la Asump.n
Clav.o